

# Consultas recibidas Llamado para Socios Estratégicos Centro Pyme Centro - Ciudad Vieja

## Bases Disponibles en:

<https://www.ande.org.uy/institucional/trabaja-con-ande/otros-llamados/item/llamado-para-socios-es-estrategicos-centro-pyme-centro-ciudad-vieja.html>

Última actualización: 16 de junio de 2026

## 1. ¿El alcance territorial del Centro Pyme a crear es solo para Centro-Ciudad Vieja o va a cubrir todo Montevideo?

- El Centro Pyme tendrá como zona de referencia e incidencia prioritaria el área Centro - Ciudad Vieja de Montevideo. En ese marco, la estrategia de promoción, difusión, articulación institucional, búsqueda proactiva de usuarios, visitas a empresas y demás acciones de cercanía deberá estar especialmente orientada al tejido empresarial y emprendedor de dicha zona, donde se espera una fuerte presencia territorial y atención presencial.
- Sin perjuicio de lo anterior, como parte de la red de Centros Pymes de ANDE, el Centro podrá atender consultas o demandas provenientes de otras zonas de Montevideo, en función de la demanda recibida, las capacidades disponibles y los criterios operativos definidos por el Programa. En estos casos, la atención se realizará prioritariamente mediante modalidades de menor intensidad territorial, tales como atención remota, canales virtuales y otras herramientas que permitan brindar orientación y servicios sin requerir una presencia sostenida.

## 2. ¿La propuesta puede ser presentada en formato alianza entre más de una asociación empresarial, de forma de abordar adecuadamente diferentes sectores productivos?

- Sí, la propuesta puede contemplar un esquema de alianza o articulación entre más de una asociación empresarial u organización, en la medida en que ello contribuya a fortalecer el abordaje territorial y sectorial del Centro Pyme.
- Sin perjuicio de lo anterior, deberá identificarse claramente cuál será la institución que asumirá el rol de Socio Estratégico ante ANDE, con responsabilidad por la gestión técnica, administrativa y financiera del Centro,

así como por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria.

- La participación de otras instituciones podrá ser presentada como parte de la propuesta de gobernanza, articulación territorial y/o apoyo sectorial. Este aspecto será especialmente valorado en la medida en que fortalezca la propuesta de contrapartidas del Socio Estratégico, las alianzas institucionales y la conformación del Comité Consultivo Local, de acuerdo con los criterios y pautas de evaluación publicados.

○

**3. Analizando el Anexo 2, de presupuesto, ¿los salarios de las 4 personas del equipo técnico se cubrirían con el rubro 3.1 Asistencia Técnica interna?**

- Sí. El rubro 3.1 Asistencia Técnica interna comprende el financiamiento de la estructura técnica prevista para el funcionamiento del Centro Pyme, de acuerdo con lo detallado en el Anexo I para un Centro Pyme de categoría "Grande".
- Esto incluye el equipo técnico definido en dicho anexo, así como la figura de pasante, viáticos e imprevistos asociados a la prestación de los servicios de asistencia técnica interna y acompañamiento empresarial. El rubro prevé el financiamiento por un plazo de 12 meses de funcionamiento de esa estructura técnica.

**4. ¿Está definido un presupuesto para el Socio Estratégico por la gestión técnica y administrativo – financiera del Centro Pyme? Si, es así, ¿sería parte de los costos operativos? ¿Qué porcentaje o monto se estipula?**

- Sí. El presupuesto de la convocatoria contempla montos asociados al desempeño del Socio Estratégico, vinculados al cumplimiento de las funciones requeridas para dicho rol.
- Dicho presupuesto está contemplado dentro de los costos operativos del Centro Pyme y equivale aproximadamente al 15% de ese rubro.
- Estos montos se asocian, por un lado, al cumplimiento de funciones operativas vinculadas al funcionamiento regular del Centro Pyme y, por otro, al cumplimiento de funciones estratégicas y metas establecidas para el Centro.
- El cumplimiento de estas funciones será monitoreado mensualmente por ANDE y evaluado de acuerdo con las periodicidades definidas para la realización de los pagos correspondientes.

- 5. ¿Cuál es el objetivo establecido a nivel de empresas y emprendimientos?**
- Las metas específicas de atención a empresas y emprendimientos serán definidas antes de la firma del contrato con la institución que resulte seleccionada como Socio Estratégico.
  - Dichas metas se establecerán en función de la capacidad de atención planificada para el Centro Pyme Centro - Ciudad Vieja, la demanda estimada y las referencias disponibles a partir de la experiencia y estandarización de los primeros años de operativa de otros Centros Pymes del país, atendiendo especialmente el antecedente ya operativo en Montevideo.
- 6. ¿Es excluyente contar con espacio de capacitación para presentarse?**
- En esta instancia, la infraestructura para el funcionamiento del Centro Pyme será provista por el Programa, tal como se indica en las bases de la convocatoria, por lo que no es excluyente contar con un espacio propio de capacitación para presentarse a la convocatoria. Otras consideraciones de infraestructura se detallan en el punto 9 de las bases de la convocatoria.
- 7. En caso de realizar una alianza con un espacio de capacitación, ¿requiere carta firmada que exprese la alianza?**
- Sin perjuicio de lo anterior, todas las alianzas, apoyos o disponibilidades institucionales que se mencionen en la propuesta deberán estar respaldadas por cartas aval correspondientes de los actores involucrados indicando el plazo de vigencia de los mismos.
  - Esto aplica también en caso de que la propuesta incluya la utilización de espacios, capacidades o recursos provistos por otras instituciones.
- 8. ¿Pueden mencionar a modo de ejemplo algunos costos operativos? ¿Habría instancia virtual de consulta habilitada?**
- Dentro de los costos operativos se consideran aquellos gastos requeridos para el funcionamiento regular del Centro Pyme.
  - A modo orientativo, estos pueden estar asociados a comunicación y difusión, insumos y materiales de trabajo, gastos básicos de funcionamiento, infraestructura (alquiler y gastos asociados), así como a los incentivos vinculados al desempeño del Socio Estratégico por funciones administrativas y por cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en las bases y anexos correspondientes.
  - Se prevé realizar una instancia de presentación de la convocatoria, que será comunicada próximamente por los canales institucionales correspondientes.
- 9. En cuanto a la fecha de comienzo de implementación real, ¿sería en 2026 o queda para 2027?**

- Se espera que la implementación del Centro Pyme Centro - Ciudad Vieja pueda comenzar durante el segundo semestre de 2026, una vez culminadas las etapas de evaluación, selección, formalización contractual y organización operativa inicial.

**10. Para los oferentes, ¿cuáles son las formas jurídicas establecidas?**

- Tal como establecen las bases, la institución postulante deberá ser una organización representativa de la empresarialidad local, con capacidad para celebrar contratos con ANDE y ejecutar fondos siguiendo criterios de transparencia, trazabilidad y rendición asociados al uso de fondos públicos.
- Deberá contar con las capacidades institucionales, técnicas, administrativas y financieras necesarias para asumir el rol de Socio Estratégico del Centro Pyme.